

Tipo Norma	:Decreto 164
Fecha Publicación	:02-03-2010
Fecha Promulgación	:04-02-2010
Organismo	:MINISTERIO DE JUSTICIA
Título	:RENEVA NOMBRAMIENTO DE DON EDWIN PATRICIO BUSTOS STREETER EN CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL
Tipo Version	:Unica De : 02-03-2010
Inicio Vigencia	:02-03-2010
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1011404&idVersion=2010-03-02&idParte

RENEVA NOMBRAMIENTO DE DON EDWIN PATRICIO BUSTOS STREETER EN CARGO DE DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO LEGAL

Santiago, 4 de febrero de 2010.- Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 164.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado a través del DFL N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; en los artículos 7, 12, 13, 14 y 16 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 20.065, sobre Modernización, Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal; en el decreto ley N° 3.346, Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, y en el decreto supremo N° 1.597, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, ambos de 1980; en el decreto con fuerza de ley N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que determina, para los servicios públicos que indica, dependientes o relacionados con el Ministerio de Justicia, los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos; en el decreto supremo N° 306, de 24 de abril de 2007, del Ministerio de Justicia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1.- Que con fecha 24 de abril de 2007, a través del decreto supremo N° 306, del Ministerio de Justicia, fue nombrado don Edwin Patricio Bustos Streeter, RUT N° 5.906.296-4, como Director Nacional del Servicio Médico Legal.

2.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 43, de 2003, del Ministerio de Hacienda, el referido cargo corresponde a aquellos que forman parte de altos directivos públicos.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, los nombramientos en cargos de alta dirección tendrán una duración de tres años, no obstante lo cual la "autoridad competente podrá renovarlos fundadamente, hasta dos veces, por igual plazo, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos".

4.- Que, dada la alta capacidad técnica y profesional demostrada en el ejercicio de su cargo y en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto prorrogar el nombramiento en el cargo señalado a don Edwin Patricio Bustos Streeter, por tanto,

Decreto:

1.- Renuévase el nombramiento de don Edwin Patricio Bustos Streeter, Médico Cirujano, RUT N° 5.906.296-4, en el cargo de Director Nacional del Servicio Médico Legal, Grado 2 E.U.S. de la planta de directivos de dicho Servicio, a contar del día 17 de abril de 2010 y por un periodo de tres años, sin perjuicio de la facultad de renovarlo, según lo dispone el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el señor Edwin Patricio Bustos Streeter deberá continuar en sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3.- Don Edwin Patricio Bustos Streeter tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar en cada año calendario una cantidad superior al 100% de la suma de las remuneraciones brutas de

carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 95%, conforme así se indica en el decreto supremo N° 1.468, del Ministerio de Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 2006, cuya toma de razón en la Contraloría General de la República tuvo lugar el día 25 de enero de 2007.

4.- Los antecedentes personales de don Edwin Patricio Bustos Streeter se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

5.- El gasto que irrogue la prórroga que por este acto se decreta, deberá cargarse al ítem: 21.01.001, sueldos y sobresueldos, personal planta del Servicio Médico Legal.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Jorge Frei Toledo, Ministro de Justicia (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Reyes Zambrano, Subsecretario de Justicia (S).